

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

028

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° - 2016-UNTRM-CU

Chachapoyas, 02 FEB 2016

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el literal a) del numeral II del artículo 27 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por Motivos Particulares, se otorga al Docente, para atender asuntos particulares. Está condicionando a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, con Resolución N° 009-2016-UNIA-CO, de fecha 21 de enero del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, ratifica la designa al Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Carta S/N, de fecha 26 de enero del 2016, el Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Resolución antes acotada y solicita licencia sin goce de haberes, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 061-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de enero del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondientes, el documento antes acotado;

Que, con Oficio N° 042-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de enero del 2016, el Vicerrectorado Académico, remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del docente Robert Merardo De La Cruz Alvarado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, por designación en cargo de confianza en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 28 de enero del 2016, acordó otorgar licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

028

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°

- 2016-UNTRM-CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

